EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL FLORIDABLANCA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que **MARIA CRISTINA LARROTA LOPEZ,** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **1065877939,** estuvo vinculada al CZ Floridablanca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, mediante contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 68000862026** desempeñando el cargo de **Profesional** del Centro Zonal Floridablanca, Regional Santander, desde el día 15 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Octubre del 2026, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y estándares de calidad vigentes para la prestación de servicios.

Objeto del contrato: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la defensoría de familia en la emisión de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean requeridas por la autoridad administrativa.
2. Realizar de manera oportuna las valoraciones socio familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.
3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado.
4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención.
5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021.
6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios.
7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado.
8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.
10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.
12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato

13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar familiar.

14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niño, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.

La anterior certificación se expide a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

OSCAR ALEJANDRO BLANCO ROJAS
Coordinador Centro Zonal Floridablanca
Regional Santander

Proyecto: Javier Ramirez Lozano – Técnico Administrativo Centro Zonal Floridablanca – Regional Santander
Reviso: Oscar Alejandro Blanco Rojas - Coordinador Centro Zonal Floridablanca -Regional Santander
Aprobó: Oscar Alejandro Blanco Rojas - Coordinador Centro Zonal Floridablanca – Regional Santander

LA COODINADORA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	**68006192025**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LARROTA LOPEZ MARIA CRISTINA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.065.877.939**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**10/09/2025**
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR DE LA REGIONAL SANTANDER, PARA APOYAR LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES."**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 14.727.713,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**11 septiembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2025**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Municipio de Floridablanca**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**N/A**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	

1. Apoyar a la defensoría de familia en la emisión de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean requeridas por la autoridad administrativa.

2. Realizar de manera oportuna las valoraciones socio familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.

3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado.

4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención.

5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021.

6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios.

7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado.

8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.

9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.

10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar familiar.

14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niño, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.

El contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68006192025.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 31 de diciembre del 2025.

ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ
Coordinador Centro Zonal Sur
Regional Santander.

Proyecto: Zair Eliani Castellanos Hernández- Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur -Regional Santander.

LA COODINADORA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	**68003162025**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LARROTA LOPEZ MARIA CRISTINA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.065.877.939**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**20/03/2025**
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO."**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 21.096.454,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**21 marzo de 2025 al 30 de agosto de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 de agosto del 2025**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Municipio de Floridablanca**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**N/A**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	

1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad administrativa, teniendo en cuenta el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual.

2. Realizar de manera oportuna las valoraciones sociofamiliares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.

4. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de la ruta integral de la defensoría de familia, CAIVAS y defensorías de familia especializadas en violencia sexual en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

5. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.

6. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.

7. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Realizar el registro completo, conciso, claro, descriptivo y oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF-SIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género y demás trámites que se adelanten en la defensoría de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención.

9. Apoyar la articulación interinstitucional que propenda por el fortalecimiento de la activación de la ruta integral de forma efectiva. Participar en los estudios de caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género, en conjunto con el equipo interdisciplinario.

10. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada.

El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

El contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68003162025.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 30 de agosto de 2025.

Adriana MR

ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador Centro Zonal Sur
Regional Santander.

Aprobó: Adriana Martínez Rodríguez- Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur -Regional Santander.
Proyecto: Diana Isabel Pineda Q.- Contratista – Profesional Financiero De Seguimiento a la Ejecución

LA COODINADORA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

NÚMERO DE CONTRATO:	**68006372024**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LARROTA LOPEZ MARIA CRISTINA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.065.877.939**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**06/08/2024**
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO."**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 23.187.162**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**22 agosto de 2024 al 31 de diciembre del 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de diciembre del 2024**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Municipio de Floridablanca**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**N/A**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	

1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad administrativa, teniendo en cuenta el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual.

2. Realizar de manera oportuna las valoraciones sociofamiliares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.

4. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de la ruta integral de la defensoría de familia, CAIVAS y defensorías de familia especializadas en violencia sexual en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

5. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.

6. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.

7. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Realizar el registro completo, conciso, claro, descriptivo y oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF-SIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género y demás trámites que se adelanten en la defensoría de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención.

9. Apoyar la articulación interinstitucional que propenda por el fortalecimiento de la activación de la ruta integral de forma efectiva. Participar en los estudios de caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género, en conjunto con el equipo interdisciplinario.

10. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada.

El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

El contratista no fue objeto de multas, sanciones, incumplimientos o caducidad, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios **68006372024.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 31 de diciembre de 2024.

Adriana MR

ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador Centro Zonal Sur
Regional Santander.

Aprobó: Adriana Martínez Rodríguez- Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur -Regional Santander.
Proyecto: Diana Isabel Pineda Q.- Contratista – Profesional Financiero De Seguimiento a la Ejecución

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER

CERTIFICA

Que la doctora **MARIA CRISTINA LARROTA LOPEZ**, identificada con la cedula de ciudadania N° 1.065.877.939 de Aguachica Cesar, prestó servicios como profesional en trabajo social para atender los casos de asistencia social y servicios comunitarios de la comisaría de familia de La Belleza Santander, durante el tiempo (02 de febrero al 30 de septiembre de 2023/ 2 de septiembre al 30 de diciembre de 2022/ 01 de febrero al 31 de julio de 2022/ 26 de enero al 26 de diciembre de 2021y del 27 de abril al 27 de diciembre de 2020, en el cual se ejecutaron los respectivos contratos (LB-CD-016-2023/ LB-CD-059-2022/LB-CD-021-2022/ LB-CD-011-2021/LB-CD-020-2020) desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar verificación del estado de cumplimiento de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) a través de entrevistas sociales domiciliarias con estudios socio demográficos.
- Elaborar diagnósticos socio familiares con los respectivos conceptos y sugerencias sobre medidas preventivas y coercitivas.
- Realizar recomendaciones a problemas y procesos de los NNA, mujeres y adultos mayores.
- Efectuar seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) y casos de violencia en el contexto familiar.
- Realizar estudios de casos a población en condición de vulnerabilidad.
- Elaborar y ejecutar programas, campañas y talleres preventivos y promocionales sobre las diferentes problemáticas presentadas en la comunidad.
- Atender e intervenir en los casos de emergencia que afecten a la población en condición de vulnerabilidad.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, hoy a los veintitrés (23 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

DORA MATILDE HERNANDEZ RUIZ
Comisaria de familia.
La Belleza Santander.
C.C N° 63.370.602

FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA SAS - NIT. 901.128.535-8

LA LIDER DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA LARROTA LOPEZ** identificada con Documento nacional de identidad No **1065877939** expedida en AGUACHICA, laboró en FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA SAS desde el 21 de marzo del 2012 hasta el 28 de diciembre del 2019 y al momento de su retiro, el cargo desempeñado fue COORDINADOR EXPERIENCIA AL CLIENTE – EXPERIENCIA AL CLIENTE, con un contrato de trabajo a TÉRMINO FIJO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, como soporte al vínculo laboral y la sustitución patronal que se presentó, en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ALEJANDRA PAOLA MONTOYA QUIROZ
Líder de Nómina y Compensación

Este certificado es válido con la respectiva confirmación telefónica al PBX (7)6453379 Ext.7941. Cel 3212275001 En el horario de 2:00-4:00 pm

Elaboró: Erika Londoño